

PROYECTO NORMATIVO POR EL QUE SE REGULA LA PRODUCCION PRIMARIA DE LECHE PROCEDENTE DE HEMBRAS DOMÉSTICAS Y SE ESTABLECEN LOS CORRESPONDIENTES CONTROLES SANITARIOS APLICABLES





NECESIDAD DE UN NUEVO REAL DECRETO

Normativa dispersa



Unificación

TRAZABILIDAD

RD 217/2004 por el que se regulan la identificación y registro de los agentes, establecimientos y contenedores que intervienen en el sector lácteo, y el registro de los movimientos de la leche

CALIDAD

RD 1728/2007, por el que se establece la normativa básica de control que deben cumplir los operadores del sector lácteo RD 752/2011, por el que se establece la normativa básica de control que deben cumplir los agentes del sector de leche cruda de oveja y cabra





MODIFICACIONES





RD 1600/2011

RD 198/2017: Centros lácteos de pequeña capacidad: Queseros artesanos

RD 191/2018 (presvet)





CONSIDERACIONES GENERALES

TRAZABILIDAD





Todas las hembras domésticas

Contenedores registrados

Empresa: Mantener TZ interna En la comunicación Nº de RGSEAA

CALIDAD





Prueba de detección de residuos de antibióticos: en la cisterna



TRAZABILIDAD

El RD se centra en la producción primaria + Transporte





Centro Lácteo

Empresa alimentaria

- ✓ No se van a registrar los Centros lácteos, se van a registrar Operadores lácteos
- ✓ No se van a registrar ni los silos ni los pases a línea de producción
- ✓ No se van a registrar responsables de CL ni primario ni secundario, cada Operador lácteo da de alta tantos encargados de operador como considere
- √ No se van a registrar los técnicos de calidad



Se asegura la Trazabilidad porque según el Reglamento 852/2004 todas las empresas alimentarias deben de asegurar la trazabilidad interna y externa



TIPOS DE CONTROLES EN LETRA Q CALIDAD

CONTROLES MÍNIMOS OBLIGATORIOS



Muestras obligatorias



Explotación



Cisterna



CONTROLES OFICIALES



Muestras oficiales





Centro Lácteo





CONTROLES, TOMA DE MUESTRAS Y ANALISIS EN LA EXPLOTACIÓN

CONTROLES MÍNIMOS OBLIGATORIOS







TOMADOR DE MUESTRAS

CONTROL

Inspección visual

- Temperatura
- Limpieza tanque y sala
- Acidez y estabilidad al alcohol (en caso de sospecha de deterioro microbiológico)
- Prueba de AB in situ (en caso de sospecha)

Rechazo si no se cumplen las condiciones







Letra

Las muestras para garantizar 2 muestras validas al mes excepto 1 mes (CS)



NOVEDAD: se puede aumentar el número de muestras válidas al mes a criterio de la AC



Colonias de gérmenes Células somáticas (leche vaca) Presencia de residuos de AB



Grasa, Proteína, Extracto Seco Magro, Punto crioscópico









CONTROLES OBLIGATORIOS EN EL CENTRO LACTEO





Personal cualificado del **OPERADOR**

No se registran los técnicos de calidad del CL

- Inspección visual
- Temperatura
- Limpieza cisterna (NO REGISTRO)
- Control de las condiciones de transporte de las muestras tomadas en la explotación
- Acidez y estabilidad al alcohol



Rechazo si no se cumplen las condiciones



Encargado de operador

2 toma de muestras en el CL Prueba de Ab in situ

Colonias de gérmenes Residuos de AB Células somáticas (leche vaca)



Grasa, Proteína, Extracto Seco Magro, Punto crioscópico









CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE AB









Actualmente



In situ: B-lactámicos en todas las cisternas

Tetraciclinas en 1 de cada 5 cisternas

En el laboratorio en todas las muestras : Blactámicos y Tetraciclinas

- B-lactámicos
- Tetraciclicnas
- Quinolonas????
- Cefalosporinas 3º y 4º??





CAMBIOS EN LA APLICACIÓN DE LETRA Q

GENERALIDADES



- Módulos del Sistema necesarios para la gestión del registro de operadores, resultados de calidad y movimientos de leche
- Perfiles de usuario con acceso al Sistema.
- Privilegios de consulta de los usuarios del Sistema.



- Conexiones con otros Sistemas ya existentes y dependientes del MAPA: SITRAN y PRESVET
- Conexiones con las CC.AA. para la comunicación de registros desde sus sistemas autonómicos y con los operadores lácteos. Creación de servicio webs
- Consultas, más utilidades para el usuario: estadísticas, comparaciones...



MODULOS DEL NUEVO SISTEMA



1. Gestión de Entidades

LETRA Q deberá permitir el registro de aquellos Agentes (personas físicas o jurídicas) que forman parte del sector de la leche cruda

-Transportistas





-Laboratorio de análisis:



- Operadores lácteos



Los **Productores y las Explotaciones de leche cruda** se obtendrán a través de la comunicación del nuevo Sistema con SITRAN a través de Servicios Web.

2. Gestión de movimientos

- -Tanque Tanque
- -Tanque Cisterna
- -Tanque Rechazo
- -Cisterna Cisterna
- -Cisterna Rechazo
- -Cisterna Establecimiento alimentario (nº de registro sanitario)
- -Tanque Establecimiento alimentario (nº de registro sanitario)



Se registrará asociado al movimiento si se realiza la prueba de antibióticos in situ



3. Gestión de muestras y medias obligatorias

Se desarrollará un **transmisor de ficheros** que permita a los laboratorios enviar ficheros de resultados de muestras en tanque, muestras en cisterna y medias.

Validaciones que realizará Letra Q en el fichero y el grado de importancia de las incidencias





Impedirán la carga del fichero o de la línea afectada

4. Gestión de alertas

En base a los **criterios de consulta por perfiles** que se establezcan, se realizarán los desarrollos necesarios para que se emitan las siguientes **alertas en el Sistema**:

Se permitirá a la
Comunidad
Autónoma asociar a
los usuarios de su
ámbito territorial, el
tipo de alertas que
cada usuario debe
recibir.

- -Alertas por **positivo a residuos de antibióticos** en muestra en tanque y en cisterna
- -Alertas por superarse el límite máximo establecido para el recuento de **colonias de gérmenes**
- Alertas por superarse el límite máximo establecido para el recuento células somáticas

The state of the s

4. Gestión de controles oficiales



Pendiente de definición

-Duración del esquema operativo: Actualmente son 3 meses para detección, 3 meses para constatación y 9 meses para seguimiento. En total son 15 meses de duración.

-Determinar duración mínima obligatoria de cada fase

Registro y consulta de controles oficiales

Las CC.AA. podrán optar por registrar los controles oficiales en Letra Q o cargarlos desde sus aplicaciones autonómicas a través de Servicios Web.

Inmovilización, Prohibición y Restricción

Este punto se valorará una vez se haya decidido la mejor opción para la grabación de los controles oficiales y la duración del esquema operativo.

Evaluación de riesgos

Se valorará si se mantienen o modifican los criterios actuales de evaluación de riesgos disponibles para que cada C.A. pueda ejecutar la evaluación de riesgos



Buscadores de la nueva aplicación

Los Buscadores deben ser **flexibles** para adaptarse a cualquier tipo de búsqueda



- -Buscador de entidades
- -Buscador de movimientos y de ficheros de movimientos
- -Buscador de muestras, medias, alarmas y ficheros de calidad
- -Buscador de alertas
- -Buscador de planes de controles oficiales
- -Buscador de controles oficiales
- -Buscador de restricciones o prohibiciones de la comercialización
- -Buscador de evaluación de riesgos

Informes predefinidos: Que permita ejecutar en cualquier momento las siguientes consultas



- Explotaciones que lleven más de 3 meses consecutivos sin medias
- Cisternas a las que se ha realizado el test de RA por el laboratorio
- Alarmas generadas asociadas al operador de destino de la leche
- ¿Algún informe de trazabilidad o de registro de agentes predefinido





MUCHAS GRACIAS